

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 24 FEB 2020

| | |
|-------------|----------------------------------------------------------|
| REFERENCIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE: | KAREN JULIETH PARRA CÁRDENAS |
| DEMANDADO: | CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR |
| EXPEDIENTE: | 50-001-33-33-002-2018-00485-00 |

Mediante auto del 21 de octubre de 2019, fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial el día 04 de marzo del 2020.

No obstante, el Despacho se percata que en el auto admisorio de la demanda (fl.74), en su numeral quinto, se ordenó requerir al apoderado del aparte actora, para que suministrara la información necesaria para proceder a la notificación de la señora Blanca Lilia Esposito Hernández, y dicha orden no se ha cumplido.

Ahora bien, se procederá a cancelar la audiencia inicial y se devolverá el expediente a Secretaría, para que cumpla con lo ordenado en el numeral 5° del auto de fecha 01 de abril de 2019, igualmente se oficiará a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, para que suministren la dirección de residencia de la señora Blanca Lilia Esposito Hernández, identificada con C.C. 21.237.181, presunta compañera permanente del Agente (P) Emiliano Vigoya Herrera, quien en vida se identificaba con C.C. 17.310.084.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia inicial, fijada para el día 04 de marzo del 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Devolver el expediente a Secretaría, para que cumpla con lo ordenado en el numeral 5° del auto de fecha 01 de abril de 2019, otorgándole a la demandante el termino de CINCO (05) DÍAS, para que allegue la respuesta al requerimiento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

TERCERO: Por Secretaría oficial a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional "CASUR", para que en el término de CINCO (05) DÍAS, allegue la dirección de residencia de la señora Blanca Lilia Esposito Hernández, identificada con C.C. 21.237.181, presunta compañera permanente del Agente (P) Emiliano Vigoya Herrera, quien en vida se identificaba con C.C. 17.310.084.

CUARTO: Una vez se tenga la dirección de residencia de la señora Blanca Lilia Esposito Hernández, por Secretaría, procédase a notificar la presente demanda conforme al artículo 200 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>09</u> <u>20 FEB 2020</u> | |
|  EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES Secretaría | |